

|                                                                                  |                    |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-COM-3 |
|                                                                                  |                    | Versión: 01         |
|                                                                                  |                    | Página 1 de 12      |

**CLÁUSULA ADICIONAL No.6 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL  
CONTRATO No.202500074**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>               | 4600108631 DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>              | 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>CONTRATO No:</b>                                | 202500074                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                | COMPURENT S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NIT:</b>                                        | 800.015.163-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                        | Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>                         | 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>                         | Cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ORDEN DE SERVICIO No.:</b>                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:</b>        | Prestar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:</b> | DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.449.399).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:</b> | Desde el 6 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.01:</b>                   | AMPLIACIÓN: del plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.<br>ADICIÓN: Por un valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175) IVA de los cuales VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$22.635.050) IVA incluido que corresponden al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y CUATRO MILLONES |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$4.171.125) corresponden a las setenta (70) licencias de office y de antivirus.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.02:</b> | <p>AMPLIACIÓN: Del plazo de ejecución desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.</p> <p>ADICIÓN: Por valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$80.418.524) IVA incluido, de los cuales SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$67.905.149) IVA incluido corresponde al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos M/L (\$12.513.375) corresponde a las setenta (70) licencias de office y de antivirus exento de IVA.</p> |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.03:</b> | <p>AMPLIACIÓN: Del plazo de ejecución desde el primero (1) de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.</p> <p>ADICIÓN: Por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$54.726.600) IVA incluido, de los cuales CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$46.384.350) IVA incluido corresponde al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.342.250) corresponde a las setenta (70)</p>                                   |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | licencias de Office y antivirus, exento de IVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.04:</b> | <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Del plazo de ejecución desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.</p> <p><b>ADICIÓN:</b> Por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$45.644.520), de los cuales TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$38.542.709), IVA incluido, corresponden al alquiler de los setenta (70) computadores y las seis (6) impresoras, y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$7.101.811) corresponden al licenciamiento de las setenta (70) licencias de Office y las setenta (70) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.</p> |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.05:</b> | <p><b>AMPLIAR</b> el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</p> <p><b>ADICIONAR</b> de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$107.224.698) IVA incluido, de los cuales NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$90.540.198), IVA incluido, corresponden al alquiler de setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, mientras QUE DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y</p>                                                                                                                                                                         |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | <p>CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$16.684.500) corresponden al licenciamiento de setenta (70) licencias de Office y setenta (70) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.06:</b> | <p><b>Modificación:</b> Modificar el alcance, ampliar las cantidades de los recursos tecnológicos inicialmente requeridos para la ejecución del servicio, incorporando veintiséis (26) computadores, veintiséis (26) licencias de Office, veintiséis (26) licencias de antivirus y una (1) impresora adicional, requeridos para atender las necesidades tecnológicas identificadas en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600108631 de 2026.</p> <p><b>Adición:</b> Adicionar VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.791.839), discriminados así: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. (\$24.144.053), IVA incluido corresponden al alquiler de los veintiséis (26) computadores y una (1) impresora, y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$4.647.786), correspondientes al licenciamiento de veintiséis (26) licencias de Office y veintiséis (26) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.</p> |
| <b>VALOR FINAL:</b>              | <p>QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                     |                                                                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | CINCO PESOS M.L. (\$558.061.755) IVA INCLUIDO.                                     |
| <b>PLAZO FINAL:</b>                 | 31 de diciembre de 2026.                                                           |
| <b>VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b> | MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.423.500.000). |

La presente constituye la Cláusula adicional No.6 a la orden de servicio No.1 del Contrato No.202500074, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, por la cual se modifica el alcance, ampliar las cantidades de los recursos tecnológicos inicialmente requeridos para la ejecución del servicio y se adicionan VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.791.839), previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A. El 28 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600104658 DE 2025, cuyo objeto es ***“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”***, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), y un valor de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. El 30 de abril de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S**, se suscribió el Contrato No. 202500074, cuyo objeto es ***“Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”***, con un plazo de ejecución de un año, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y con un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.

|                                                                                  |                    |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-COM-3 |
|                                                                                  |                    | Versión: 01         |
|                                                                                  |                    | Página 6 de 12      |

- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 06 de mayo de 2025.
- D. El 6 de mayo de 2025 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202500074, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y por un valor inicial de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.449.399).
- E. El 14 de mayo de 2025, se suscribió nota aclaratoria indicando lo siguiente.  
(...)” 1. Por error se estableció en la Orden de Servicios No. 202500074-1 fecha de suscripción el día 01 de mayo de 2025, siendo la fecha correcta el día 06 de mayo de 2025...”
- F. El 18 de diciembre de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:  
  
(...) Ampliar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive.
- G. El 26 de diciembre de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y adicionando recursos por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175) IVA. de los cuales VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$22.635.050) IVA incluido corresponden al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS

M/L (\$4.171.125) corresponden a las setenta (70) licencias de office y de antivirus.

- H. El 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.

- I. El 31 de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No.2 de la Orden de Servicio No.1 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026 y adicionando recursos por valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$80.418.524) IVA incluido, de los cuales SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$67.905.149) IVA incluido corresponde al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos M/L (\$12.513.375) corresponde a las setenta (70) licencias de office y de antivirus exento de IVA.
- J. El 30 de abril de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 3 de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y adicionando recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$54.726.600)

IVA incluido, de los cuales CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$46.384.350) IVA incluido corresponde al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.342.250) corresponde a las setenta (70) licencias de Office y antivirus, exento de IVA.

- K. Que el 27 de junio de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) MODIFICACIÓN No 3: AMPLIACIÓN No. 03: Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

OTROSÍ No.01: Realizar redistribución entre los siguientes componentes: Componente 6 correspondiente a Sostenimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y componente 9 correspondiente a Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Estos recursos se destinan a acreditar los siguientes componentes:

1. (Mantenimiento Aire Acondicionado Confort)
2. (Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión)
3. (Desinstalación, Actualización y Mantenimiento del Servicio de Alarmas Comunitarias y Botones de Pánico)
4. (Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano)
5. (Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sistemas Analíticos de las Sedes Físicas)
7. (Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales)
8. (Mantenimiento Sistema Contra Incendios)
11. (Mantenimiento y Sostenimiento Pisos 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano)
12. (Apoyo Transversal a los Componentes)

- L. El 30 de junio de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No.4 de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 y adicionando recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$45.644.520), de los cuales TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L

(\$38.542.709), IVA incluido, corresponden al alquiler de los setenta (70) computadores y las seis (6) impresoras, y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$7.101.811) corresponden al licenciamiento de las setenta (70) licencias de Office y las setenta (70) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

- M. El 28 de agosto de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600108631 de 2026, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo inicial de ejecución cuatro (4) meses, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, y un valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$16.913.311.222), INCLUIDO RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- N. El 01 de septiembre de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 5 de la Orden de Servicio No.1 del Contrato No.202500074, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionando recursos por valor de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$107.224.698) IVA incluido, de los cuales NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$90.540.198), IVA incluido, corresponden al alquiler de setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, mientras QUE DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$16.684.500) corresponden al licenciamiento de setenta (70) licencias de Office y setenta (70) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

O. La información presupuestal es la siguiente:

|                                     |                                                                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b> | 4600108631 DE 2026                                              |
| <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>           | 23202020080411-1                                                |
| <b>NOMBRE DEL RUBRO</b>             | Mantenimiento y sostenimiento pisos 10, 11, 12, 15, 16 y sótano |
| <b>CENTRO DE COSTO</b>              | 33510                                                           |
| <b>REQUERIMIENTO</b>                | 20261006090                                                     |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| CPC                         | 8715399      |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 2026001306   |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL     | 2026001354   |
| VALOR                       | \$28.791.839 |

P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260009177, la Supervisión de la Orden de Servicio No.1 del Contrato No.202500074, presentó la justificación por la cual se modifica el alcance, ampliar las cantidades de los recursos tecnológicos inicialmente requeridos para la ejecución del servicio, incorporando veintiséis (26) computadores, veintiséis (26) licencias de Office, veintiséis (26) licencias de antivirus y una (1) impresora adicional, requeridos para atender las necesidades tecnológicas identificadas en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600108631 de 2026 y se adicionan VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.791.839), discriminados así: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. (\$24.144.053), IVA incluido corresponden al alquiler de los veintiséis (26) computadores y una (1) impresora, y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$4.647.786), correspondientes al licenciamiento de veintiséis (26) licencias de Office y veintiséis (26) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

Q. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

R. La presente Cláusula Adicional No.6 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO: Modificación.** Se modifica el alcance, ampliar las cantidades de los recursos tecnológicos inicialmente requeridos para la ejecución del servicio, incorporando veintiséis (26) computadores, veintiséis (26) licencias de Office, veintiséis (26) licencias de antivirus y una (1) impresora adicional, requeridos

para atender las necesidades tecnológicas identificadas en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600108631 de 2026.

**SEGUNDO: Adición.** Se adiciona al contrato, la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.791.839), discriminados así: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. (\$24.144.053), IVA incluido corresponden al alquiler de los veintiséis (26) computadores y una (1) impresora, y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$4.647.786), correspondientes al licenciamiento de veintiséis (26) licencias de Office y veintiséis (26) licencias de antivirus, conceptos excluidos de IVA.

**TERCERO: Imputación de gastos.** Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

|                                     |                                                                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b> | 4600108631 DE 2026                                              |
| <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>           | 23202020080411-1                                                |
| <b>NOMBRE DEL RUBRO</b>             | Mantenimiento y sostenimiento pisos 10, 11, 12, 15, 16 y sótano |
| <b>CENTRO DE COSTO</b>              | 33510                                                           |
| <b>REQUERIMIENTO</b>                | 20261006090                                                     |
| <b>CPC</b>                          | 8715399                                                         |
| <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | 2026001306                                                      |
| <b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>      | 2026001354                                                      |
| <b>VALOR</b>                        | \$28.791.839                                                    |

**CUARTO: Garantías.** La orden de servicio No.1 se encuentra cubierta por la garantía expedida para el contrato No 202500074.

**QUINTO: Legalización.** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.6 de la Orden de Servicio No.1 del contrato No.202500074.

**SEXTO: Vigencia.** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026

**ESU**

**CONTRATISTA**



**MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
Gerente General



**JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Lina María Guzmán – Supervisora Orden de Servicio No.1 del contrato No.202500074

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.